



30-09-2024 12:24:09 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2024IE5129 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: Sd:245 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DEL IDIGER, SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

Observ.: INFORME DE SEGUIMIENTO (25 FOLIOS)

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y LIDERES DE PROCESOS.

DE ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO Seguimiento Mapa de Riesgos del IDIGER, segundo cuatrimestre 2024

Fecha 30 de septiembre de 2024

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías del IDIGER para la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó el informe de Seguimiento a la verificación del Mapa de Riesgos (gestión, estratégicos, fuga de capital intelectual, seguridad de la información) del IDIGER con corte a 30 de agosto de 2024, de acuerdo a la normatividad legal vigente y el cual se remite con el fin de comunicar a la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa los principales resultados y recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Miguel Angel Toro Alfonso - Profesional Oficina de Control Interno.

Revisó y aprobó: Ana Lucia Bacares - Jefe Oficina de Control Interno.





INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 1 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento Mapa de Riesgos De Gestión, Seguridad de la Información, Estratégicos y de Fuga de Capital Intelectual del IDIGER, segundo cuatrimestre 2024.

1. OBJETIVO

Efectuar seguimiento al mapa de riesgos del IDIGER segundo cuatrimestre 2024, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Implementación y avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa respecto a la Matriz de riesgos de la entidad, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos como primera línea de defensa, para el período comprendido entre 1 de mayo de 2024 al 30 de agosto 2024.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", "artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...).
- Resolución 300 de 2021 "Por medio de la cual se deroga la Resolución IDIGER 120 de 2019 y se adopta el nuevo esquema de publicación de información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, conforme lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones".



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 2 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 6, DAFP, noviembre de 2022.
- Resolución No. 167 de 2022 por medio de la cual "se adopta como política de administración de Riesgo la guía marco referencia para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del - IDIGER".
- Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER. Versión 12 de mayo de 2023.
- Mapa de riesgos Institucional y Corrupción 2024 publicado en el Link de transparencia sección 4, planeación presupuesto e informes.

4. METODOLOGÍA

Se verificó el documento de seguimiento al mapa de riesgos de la entidad dispuesto en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1FQnw5uFfFR5BM_GBUP3Tcce3MME7FLYn

Se revisó el cumplimiento de criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 6, DAFP, noviembre de 2022, así como Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER. Versión 12 de mayo de 2023 y el mapa de riesgos Institucional y Corrupción.

Lo anterior, mediante aplicación de técnicas como: observación, revisión documental, y verificación a través del instrumento de trabajo diseñado en por la OAP "Mapa de riesgos institucional consolidado", se generaron las conclusiones y recomendaciones para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno frente a la aplicación de las disposiciones de la Ley y los criterios presentados en el presente informe.

5. DESARROLLO

Con el propósito de evaluar de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar la efectividad y cobertura del monitoreo del mapa de riesgos de la entidad; así como evaluar la gestión de los riesgos a través de los controles y acciones de mitigación de 1ª línea de defensa, durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 y desde los roles de enfoque a la prevención y evaluación de la gestión de riesgos de la Oficina de Control Interno, a continuación se comunican los principales avances evidenciados, así como los aspectos más relevantes en la identificación, valoración, análisis, evaluación, monitoreo y seguimiento del mapa de riesgos de la entidad.

De acuerdo con los criterios descritos en la tabla No. 1 "metodología de evaluación de la gestión del riesgo" la cual se muestra a continuación, se realizó la evaluación y seguimiento para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, asignando una evaluación porcentual a cada uno con el fin de determinar su nivel de cumplimiento durante el periodo de evaluación.


	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER II cuatrimestre 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 24
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 1 Metodología de evaluación de la gestión del riesgo

DESCRIPCION	% DE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO
Los riesgos del proceso cumplen con todos criterios de identificación, valoración y tratamiento.	33%	
Los riesgos del proceso cumplen con todos los criterios de identificación, valoración y tratamiento, no obstante, son objeto de mejora.	17%	
Los riesgos del proceso no cumplen con alguno de los criterios de identificación, valoración y tratamiento.	0%	

5.1. Seguimiento a la gestión del riesgo:

5.1.1. Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de en la página web de la entidad.

Publicación: Se evidencia la publicación del mapa de riesgos Institucional y de Corrupción del IDIGER para la vigencia 2024, el cual puede ser consultado a través de la página web de la entidad en el link de transparencia mediante el siguiente enlace:

<https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion>

Imagen No. 1 Mapa de riesgos Institucional y de Corrupción

Mapa de riesgos Institucional y Corrupción	
2024	^
<ul style="list-style-type: none"> • Primer cuatrimestre <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Direccionamiento Estratégico <input checked="" type="checkbox"/> Tecnologías de la Información <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento e Innovación <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación e Información Pública <input checked="" type="checkbox"/> Gestión del Talento Humano <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Financiera <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Administrativa V2 <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Contractual V2 <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Documental <input checked="" type="checkbox"/> Atención al Ciudadano <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación Independiente <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno Disciplinario <input checked="" type="checkbox"/> Manejo de Emergencias <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento del Riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Reducción del Riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Mapa de Riesgos Institucional 	



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 4 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

Socialización: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de la Entidad. Así mismo, dicha oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos, para esto, deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicar sus resultados.

Recomendación: Por lo anterior se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), fortalecer el proceso de socialización de los mapas de riesgos en la entidad, con el fin de asegurar que todos los grupos de interés tanto internos como externos conozcan estos mapas y se pueda obtener información relevante que ayude al mejoramiento continuo del mapa de riesgos del IDIGER después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia.

La comunicación y consulta con las partes involucradas, tanto internas como externas, debería tener lugar durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo, este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. Es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

5.1.2. Seguimiento a la gestión del riesgo, su evolución y efectividad

- Monitoreo de 2ª línea de defensa:

Se evidencia monitoreo de segunda línea de defensa en la totalidad de procesos de la entidad para el mapa de riesgos, así como una gestión parcial por parte de la 1ª línea de defensa, no obstante, tanto el monitoreo de 2ª línea como la gestión de 1ª línea no están siendo efectivos teniendo en cuenta que el monitoreo se realiza de manera cuatrimestral, posterior a la fecha de reporte establecida para los procesos y la gestión por parte de los procesos se está realizando de manera cuatrimestral.

Recomendación: Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa realizar monitoreo permanente con el fin de prevenir la falta de gestión de los riesgos por parte de 1ª línea de defensa y así mitigar el riesgo de materialización.

Es importante fortalecer el monitoreo realizado por la primera línea de defensa por cuanto la gestión de los riesgos debe ser ejecutada y controlada de manera permanente, independientemente de las fechas estipuladas por la Oficina Asesora de Planeación para el reporte de las evidencias de los controles, actividad que se realiza de manera cuatrimestral.

Para esto se recomienda a los líderes de proceso y la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa asegurar la evaluación y el monitoreo de los riesgos, así como la verificación de su materialización.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 5 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

En el evento de encontrar una posible materialización del riesgo este deberá ser comunicado tanto a la Oficina Asesora de Planeación como a la Oficina de Control Interno, con el fin de poner en marcha las acciones correctivas necesarias y comunicar este evento a la línea estratégica a través del Comité De Coordinación de Control Interno.

Dado que se plantea articular los niveles de autoridad y responsabilidad en el marco de esquema de líneas de defensa, a fin de facilitar la estructura para los seguimientos y monitoreos en todos los niveles organizacionales, frente a la gestión del riesgo se debe considerar el siguiente marco general para la definición de actividades o acciones propias de cada línea así:

- Desde la Línea Estratégica (Alta Dirección) se debe definir y aprobar la Política de Administración del Riesgo, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acorde con la cual, atendiendo la periodicidad para el seguimiento a riesgos críticos debe aplicar el monitoreo correspondiente haciendo uso de la información suministrada por las instancias de 2ª línea identificadas, con base en lo cual toma las acciones necesarias para intervenir situaciones detectadas como incumplimientos, retrasos e incluso posibles actuaciones irregulares, evitando consecuencias más graves para la entidad.
- Desde la 1ª línea de defensa todos los servidores tienen una responsabilidad frente a la aplicación efectiva de los controles, por lo que se trata de un seguimiento permanente, esto incluye la aplicación de controles de gerencia operativa que corresponde a aquellos que son aplicados por servidores con personal a cargo (jefes, coordinadores u otro cargo).
- Desde la 2ª línea de defensa, el Jefe de planeación o quien haga sus veces debe periódicamente hacer un seguimiento a todos los riesgos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, de manera tal que las instancias de 1ª línea pueden establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva, lo que implica que se deben incorporar ejercicios de asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos y sus equipos para la mejora de este tema.
- Finalmente, para la 3ª línea de defensa que corresponde a la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría interna deben establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos. De igual forma, en el marco de su Plan Anual de Auditoría puede proponer esquemas de asesoría y acompañamiento a la entidad, actividades que puede coordinar con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

➤ Monitoreo y revisión del mapa de riesgos de la entidad:

La Oficina de Control Interno como 3ª línea de defensa, avaluó la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos; de igual forma, en cumplimiento de su rol de enfoque hacia la prevención realiza recomendaciones con alcance preventivo y de forma integral para mejorar la eficiencia y efectividad de los riesgos.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 6 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 2 Seguimiento Riesgos proceso Atención al Ciudadano

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional por brindar información errada frente a los trámites y servicios de la entidad a los grupos de valor debido a la falta de conocimiento sobre los trámites servicios y oferta de la entidad de las personas que brindan atención de primer nivel	El contratista de apoyo a la gestión solicita a través de correo electrónico a las Subdirecciones misionales la actualización de la información de preguntas frecuentes que realiza la ciudadanía como evidencia de esto, se cuenta con los correos electrónicos que reposan en la carpeta drive denominada "Tablero de control - Actividad 12 - Preguntas frecuentes". Propósito del control: Mantener la información actualizada de servicios y productos de cara la ciudadanía y garantizar que la información suministrada es la correcta	N/A	Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Se recomienda a la segunda línea de defensa, realizar la supervisión de la eficacia e implementación de los controles del proceso y verificar la no materialización del riesgo.	33%
	Técnico administrativo solicita capacitaciones anualmente o cuando se requiera a través de un cronograma establecido a las áreas misionales, quienes realizarán la socialización al grupo de atención a la ciudadanía sobre aspectos relevantes para la ciudadanía, como: cursos; eventos; actualización de requisitos de trámites; implementación de nuevas plataformas de información; etc., con el fin de actualizar información específica de cada dependencia, Soporte de esto son las comunicaciones internas que reposan en el "Tablero de control - Actividad 10 - Capacitaciones misionales". Propósito: Brindar información adecuada para la ciudadanía que solicita requerimientos en la Entidad.			

Tabla No. 3 Seguimiento Riesgos proceso Comunicaciones e Información Pública

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional al área por no divulgar información al interior del IDIGER o a la ciudadanía; debido a la falta de recurso humano suficiente en el área o por fallas tecnológicas	Asesor en Comunicación Realizar seguimiento semanal a las solicitudes recibidas desde las dependencias. Para validar la fecha de recepción y el proceso en el que se encuentran.	N/A	Las evidencias presentadas permitieron verificar la ejecución del control establecido de manera parcial. Esta condición podría impedir que las actividades de control identificadas por parte de la primera línea de defensa no mitiguen de manera efectiva las causas que hacen que el riesgo se materialice. Se recomienda que frente al control "archivo - Control de tráfico de Diseño", se ajuste con el fin de que se pueda evidenciar el cumplimiento a la descripción del control "Realizar seguimientos quincenales a las solicitudes recibidas desde las dependencias para validar la fecha de recepción y el proceso en el que se encuentra". Se recomienda que el proceso cumpla con las evidencias estructuradas en el control toda vez que la acción es remitir el drive de comunicaciones donde el profesional y el asesor realiza el control.	17%

Tabla No. 4 Seguimiento Riesgos proceso Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias. Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica.	Profesional Especializado grado 29 - Grupo Asistencia Técnica Emite correos electrónicos de alerta a los profesionales del grupo de Asistencia Técnica, con base en la información suministrada por parte del Asistente Administrativo de la Subdirección de Análisis de Riesgos, sobre próximos vencimientos. Los correos se enviarán semanalmente indicando los vencimientos de la semana en curso y los próximos a vencerse durante la semana siguiente. Con el propósito de evitar que las respuestas solicitadas se emitan por fuera de términos legales.	N/A	El establecimiento y la gestión de los controles es administrado de manera efectiva por parte de la primera línea de defensa logrando que estos controles disminuyan la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Los controles están seleccionados de manera apropiada y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logra la reducción de su materialización, el tratamiento del riesgo por parte de la primera línea de defensa impacta de manera efectiva al logro de los objetivos estratégicos del proceso, dando cumplimiento al control descrito.	33%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:

Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER

II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 7 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial - Posibilidad de Afectación Reputacional por la asignación o exclusión de las categorías de amenaza alta no urbanizable o riesgo alto no mitigable en uno o varios predios de propiedad particular realizada por el servidor público a cargo sin que esto corresponda con la realidad.	Profesional Encargado de elaboración del CT, del área de Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial Cuando se asigne o excluya un predio en la categoría de amenaza alta no urbanizable o riesgo alto no mitigable, el profesional encargado de la elaboración del Concepto Técnico deberá presentar y sustentar técnicamente ante comité interno de Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial. Con el Propósito de evitar errores involuntarios en la categorización de predios en Alto Riesgo No Mitigable y Amenaza Alta No Urbanizable.		El establecimiento y la gestión del control es administrado de manera efectiva por parte de la primera línea de defensa logrando disminuir la probabilidad y/o el impacto del riesgo. El control está seleccionado de manera apropiada y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logra la reducción de su materialización.	33%
Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de los conceptos técnicos para legalización, regularización y/o planes parciales.	"Profesional especializado 222-29 y 222-23 Diligencia mensualmente la Matriz de seguimiento a los Conceptos Técnicos (Control CT de CPT). con el propósito de obtener una alerta que permita generar una respuesta oficial previa al vencimiento del radicado que indique a la entidad solicitante como se dará respuesta de fondo."		A pesar de que el control está seleccionado de manera apropiada y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logra la reducción de su materialización No existen evidencias que corroboren el cumplimiento del control descrito, para los conceptos técnicos emitidos durante el presente período de seguimiento.	0%
Grupo de Conceptos para el desarrollo de proyectos públicos en el Distrito capital. – Posibilidad de Afectación Económica o Presupuestal por el incumplimiento en la elaboración y emisión de las Certificaciones de riesgo, que pueda afectar la buena imagen ante la ciudadanía que tiene la entidad, debido a factores internos (Falta de personal para la elaboración de respuestas) y externos (Cantidad de solicitudes recibidas) para dar respuesta a la cantidad de solicitudes recibidas.	Profesional Especializado grado 29 - Grupo de Conceptos para Proyectos Públicos ejerce un control sobre los radicados asignados y los tiempos de vencimiento y generar alertas frente a los radicados próximos a vencerse. Se realiza Semanalmente, con el propósito de evitar que las respuestas solicitadas se emitan por fuera de términos legales. (Se realiza mediante alertas por correo electrónico). Profesional Especializado grado 29 - Grupo de Conceptos para Proyectos Públicos revisa permanentemente por parte de los contratistas y funcionarios los tiempos de vencimiento, de acuerdo con el CORDIS, y priorizar la elaboración, revisión y emisión de las respuestas. Se realiza semanalmente, con el propósito de evitar que las respuestas solicitadas se emitan por fuera de términos legales. (Se realiza mediante alertas por correo electrónico).		Los controles van encaminados a mitigar el riesgo de incumplimiento de la elaboración y emisión de los certificados de riesgos en términos legales, por el olvido en el trámite o asignación de estos, sin embargo, el riesgo está asociado a la falta de personal y a la cantidad de solicitudes recibidas. Se recomienda ajustar el control y encaminarlo a la prevención de la causa raíz identificada. No se logra realizar seguimiento a la evidencia, toda vez que los archivos cargados generan error al descargar, se recomienda revisión del cargue a la primera línea de defensa.	0%
Posibilidad de afectación reputacional porque la información de los escenarios de riesgos que se encuentra publicada este desactualizada o sin soportes técnicos o sin incluir cambios normativos y que la comunidad consulte información imprecisa o que la información misional esté desactualizada.	Profesional especializado 222-29 y 222-23 Verifica que exista un responsable y que se cumpla a cabalidad con los procedimientos. con el propósito que exista soporte técnico y que estén validados los contenidos. La acción se realiza de manera periódica y se registra en los formatos de caracterización dispuestos para tal fin (CR-FT-35, CR-FT-36, CR-FT-37, CR-FT-38 y CR-FT-43		Se evidencia que se están cumpliendo actividades asociadas al control con los formatos de actualización de la página web, sin embargo, se debe revisar la descripción del control puesto que la evidencia por sí sola no muestra el cumplimiento del control en cuanto a la asignación de un funcionario responsable, así como tampoco indica cuál es su responsabilidad, en los soportes no se evidencia que las actividades fueron asignadas o verificadas por los Profesionales Especializados. Aunado a lo anterior se evidencia que el formato utilizado no tiene fecha de creación, sopone una cronología de actualizaciones de los escenarios, pero no indica quien fue el responsable de la actualización en cada fecha o de qué actualización es responsable el último funcionario.	33%
Posibilidad de afectación económica de la entidad, por incumplimiento en la obtención de los estudios o diseños, debido a la entrega de productos incompletos o desviaciones en el cronograma que no fuesen gestionadas contractualmente.	Supervisor del contrato / apoyo a la supervisión / interventoría revisará y aprobará el cronograma del proyecto elaborado al inicio del contrato, donde se asignan tiempos adecuados y se deberá generar oficio de aprobación como evidencia. Supervisor del contrato / apoyo a la supervisión / interventoría realizará seguimiento mensual detallado mediante informes que permitan identificar desviaciones, demoras o vicisitudes.	"El responsable aprobará el cronograma del estudio donde se asignen tiempos adecuados (10%). Responsable realizará seguimiento mensual detallado para identificar desviaciones, demoras o vicisitudes (90%)."	Acción: La acción establecida es igual a los controles, por lo cual se recomienda que sea revisada y formulada nuevamente. El control 1, no evidencia aprobación del cronograma, la evidencia allegada presenta la solicitud de prórroga, más no la respuesta por parte de la subdirección., por lo cual se recomienda que la respuesta de parte del supervisor del contrato se adjunte a los soportes enviados, pues con la mera solicitud no se puede dar por cumplido el control. El control 2, cumple con lo establecido logrando que disminuya la probabilidad y/o el impacto del riesgo.	17%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 8 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación económica o presupuestal y reputacional por la ausencia o inadecuado seguimiento a la ejecución de los contratos de bienes y/o servicios supervisados por el equipo, debido a malas prácticas de supervisión de contratos en su fase de ejecución.	Supervisor del contrato / apoyo a la supervisión realizará seguimiento mensual detallado a la ejecución contractual para identificar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales mediante la revisión de informes periódicos, la revisión de evidencias cargadas en el sistema NAS y la verificación de las características técnicas de los productos contratados.		<p>Los controles están seleccionados de manera apropiada y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logra la reducción de su materialización.</p> <p>Sin embargo las evidencias presentadas no demuestran que se estén cumpliendo los controles, pues no se tiene acceso a las mismas por lo cual no se puede evidenciar si los controles se están realizando con la periodicidad establecida.</p> <p>La evidencia presentada muestra la creación de carpetas por cada contrato, pero no se logra tener las evidencias del seguimiento en cada una de ellas.</p>	0%
Grupo SIG - Posibilidad de Afectación Reputacional porque la información sobre Conceptos y Diagnósticos Técnicos Emitidos en la Base de Datos Geográfica Corporativa del IDIGER, se encuentra desactualizada, afectando la consulta de antecedentes y ocasionando respuestas oficiales incompletas o con información desactualizada. Esto debido a que no se informa oportunamente al grupo del Sistema de Información Geográfica sobre la emisión de los documentos.	<p>Profesional SIG y Profesional CPT Realiza el envío de listados de conceptos emitidos en el mes, listado que se contrasta con la base. Para identificar los conceptos técnicos emitidos que no han sido cargados cada mes mediante la revisión del listado vs la base de datos geográfica.</p> <p>Profesional SIG y Profesional Asistencia Técnica El profesional de asistencia técnica solicita la elaboración de la salida gráfica del Diagnóstico Técnico, el profesional SIG con la solicitud realiza el ingreso del registro en la Base Geográfica Corporativa del IDIGER. Para el ingreso del registro del Diagnóstico Técnico en la Base Geográfica Corporativa del IDIGER, el profesional de asistencia envía una solicitud mediante correo electrónico para cada diagnóstico elaborado.</p>	N/A	<p>El establecimiento y la gestión de los controles es administrado de manera efectiva por parte de la primera línea de defensa logrando que estos controles disminuyan la probabilidad y/o el impacto del riesgo.</p> <p>Los controles están seleccionados de manera apropiada y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logra la reducción de su materialización.</p> <p>El tratamiento del riesgo por parte de la primera línea de defensa impacta de manera efectiva al logro de los objetivos estratégicos del proceso</p>	33%

Tabla No. 5 Seguimiento Riesgos proceso Conocimiento e Innovación

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación económica o presupuestal, por la alta rotación de personal de planta, debido a la falta de lineamientos y herramientas institucionalizados para una adecuada transferencia de conocimiento.	<p>El jefe Inmediato verifica el acta de entrega de puesto de trabajo con sus respectivos soportes, remitida por el funcionario al momento de una desvinculación o traslado laboral.</p> <p>El funcionario realiza el informe o charla en la que transfiere el conocimiento adquirido, producto de una capacitación brindada por el IDIGER mediante su Plan Institucional de Capacitación.</p>	<p>"1) Elaboración del formato de mapa de conocimiento tácito y explícito (10%).</p> <p>2) Identificación y diligenciamiento del mapa de conocimiento tácito y explícito por procesos (40%).</p> <p>3) Fortalecimiento de los lineamientos de transferencia de conocimiento actuales, producto de las capacitaciones brindadas a los funcionarios (15%).</p> <p>4) Fortalecimiento de la transferencia de conocimiento en los eventos de rotación de personal (30%).</p> <p>5) Identificación de los repositorios con los que actualmente cuenta la Entidad (5%).</p>	De acuerdo con lo reportado por el proceso, el control y las acciones se encuentran en revisión y reestructuración; sin embargo, no se presentaron ningún tipo de evidencias relacionadas con el proceso de reestructuración durante el último cuatrimestre.	0%
Posibilidad de afectación económica o presupuestal, por debilidades en la revisión de los productos entregados por los contratistas de prestación de servicios, debido a la falta de lineamientos y herramientas institucionalizados para una adecuada transferencia de conocimiento.	El Supervisor del contrato verifica el informe de actividades y soportes entregados por el Contratista de prestación de servicios, de manera mensual.	N/A	De acuerdo con lo reportado por el proceso, el control y las acciones se encuentran en revisión y reestructuración; sin embargo, no se presentaron ningún tipo de evidencias relacionadas con el proceso de reestructuración durante el último cuatrimestre.	0%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 9 de 24

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 6 Seguimiento Riesgos proceso Control Disciplinario Interno

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional para la entidad, por el incumplimiento de los términos procesales establecidos en la normatividad legal vigente, a causa de la ineffectividad de los controles dispuestos para el cumplimiento de los fines del proceso disciplinario	El jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno. Realizara una revisión quincenal en la Base de Datos del Google Drive denominada Procesos Disciplinarios Activos con la finalidad de generar el impulso procesal a las investigaciones disciplinarias con el fin de mitigar la ocurrencia del fenómeno de la prescripción como también la pérdida del término probatorio. Realizando los controles necesarios y seguimiento a los procesos disciplinarios, mediante la elaboración de planes de trabajo de los procesos asignados a cada profesional de acuerdo con el estado de las investigaciones que se encuentra consignado en el Google Drive.	Fortalecimiento de la Base de Datos de los procesos activos, en materia de seguimiento a los términos e impulso procesal.	La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles y la acción, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Recomendación: Continuar con los seguimientos de control que mitiguen la ocurrencia de la materialización del riesgo.	33%

Tabla No. 7 Seguimiento Riesgos proceso Direccinamiento Estratégico

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la inadecuada formulación de los proyectos de inversión que debe desarrollar la entidad en el marco de su misionalidad, sin los requerimientos técnicos, jurídicos y/o financieros, debido a la falta de personal competente y suficiente y al desconocimiento cuando hay actualización de herramientas políticas y demás directrices relacionadas.	La Oficina Asesora de Planeación y los Gerentes de proyectos de inversión efectúan la aplicación de las circulares y/o directrices de la Secretaría Distrital de Planeación relacionadas con la formulación de los proyectos de inversión (cada cuatro años) Con el fin de que cada proyecto de inversión de la entidad cumpla con los requerimientos de la ciudad y el Plan de Desarrollo para lo cual fue destinado Los Gerentes de Proyectos de Inversión y Oficina Asesora de Planeación realizan el reporte en los formatos donde se registra la información relacionada con la formulación de los proyectos (DTS, Fichas EBI-D, entre otros), los cuales son creados cada 4 años y actualizados a demanda Para verificar la información soporte de la formulación de los proyectos de inversión, los cuales son actualizados según la necesidad del proyecto.		No se evidencian soportes mediante el cual se pueda verificar el seguimiento al control establecido para evitar la materialización del riesgo de gestión identificado por el proceso. Se recomienda a la segunda línea de defensa, realizar la supervisión de la eficacia e implementación de los controles del proceso y verificar la no materialización del riesgo.	0%
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por el seguimiento a los proyectos de inversión inoportuno o sin la información adecuada para evidenciar el estado del avance o retrasos en el cumplimiento de las metas PDD y/o proyecto, debido a personal no competente para realizar el seguimiento a los proyectos de inversión, deficiencia en las herramientas de seguimiento y a la falta de información completa, veraz y oportuna.	Los Gerentes de Proyectos de Inversión y la Oficina Asesora de Planeación Elaboran un informe trimestral con el seguimiento a los proyectos de inversión para verificar y analizar la información de los reportes requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación y demás entes de control y entidades Los Gerentes de Proyectos de Inversión y la Oficina Asesora de Planeación Elaboran informes trimestrales oficiales de seguimiento SEGPLAN (Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.) Para el reporte requerido por la Secretaría Distrital de Planeación y como seguimiento al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y metas plan de desarrollo. Los Gerentes de Proyectos de Inversión y la Oficina Asesora de Planeación realizan seguimiento mensual SPI (seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión pública nacional y territorial) para verificar el cumplimiento de los productos relacionados con los programas del Plan de Desarrollo Nacional.	N/A	No se evidencian soportes mediante el cual se pueda verificar el seguimiento al control establecido para evitar la materialización del riesgo de gestión identificado por el proceso. Se recomienda a la segunda línea de defensa, realizar la supervisión de la eficacia e implementación de los controles del proceso y verificar la no materialización del riesgo.	0%
Afectación reputacional por la entrega de los informes de las instancias de coordinación del SDGR-CC y/o reportes de los instrumentos de planificación y políticas públicas solicitados al IDIGER fuera de los tiempos establecidos debido a la no asignación de responsables en las áreas de la entidad para realizar los reportes, a cambios de narratividad no contemplados y a fallas en los sistemas de reporte	Los profesionales especializados y universitario del grupo de SDGR-CC realizan el envío de comunicaciones internas y externas a los responsables de los reportes cada vez que se requiere la información para realizar el reporte por parte del IDIGER a las instancias de coordinación del SDGR-CC y sus entidades que las conforman		No se evidencian soportes mediante el cual se pueda verificar el seguimiento al control establecido para evitar la materialización del riesgo de gestión identificado por el proceso. Se recomienda a la segunda línea de defensa, realizar la supervisión de la eficacia e implementación de los controles del proceso y verificar la no materialización del riesgo.	0%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 10 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada identificación de los actores ofertantes y demandantes debido a la falta de revisión de los criterios previstos para la ejecución de cada actividad.	El Profesional Especializado del grupo funcional de cooperación Mantiene una continua articulación con las áreas misionales del IDIGER para establecer las necesidades en términos de Cooperación. A través de una reunión con las subdirecciones para la identificación y actualización de las necesidades de oferta y demanda, que respondan a la misionalidad del IDIGER.		No se evidencian soportes mediante el cual se pueda verificar el seguimiento al control establecido para evitar la materialización del riesgo de gestión identificado por el proceso.	0%
	El Profesional Especializado del grupo funcional de cooperación Realiza reuniones de revisión de viabilidad y concertación con los ofertantes y demandantes A través de dos reuniones mínimas: una primera reunión de acercamiento e identificación del interés del actor ofertante o demandante y la segunda con el responsable técnico de las áreas del IDIGER encargado.		Se recomienda a la segunda línea de defensa, realizar la supervisión de la eficacia e implementación de los controles del proceso y verificar la no materialización del riesgo.	
Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo de Cooperación, debido a la falta de seguimiento.	El Profesional Especializado del grupo funcional de cooperación Realiza seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual A través de la matriz del plan de trabajo, el cual cuenta con el seguimiento cuantitativo y cualitativo de las actividades de cooperación que se ejecutan.		No se evidencian soportes mediante el cual se pueda verificar el seguimiento al control establecido para evitar la materialización del riesgo de gestión identificado por el proceso. Se recomienda a la segunda línea de defensa, realizar la supervisión de la eficacia e implementación de los controles del proceso y verificar la no materialización del riesgo.	0%

Tabla No. 8 Seguimiento Riesgos proceso Evaluación Independiente

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Afectación reputacional por la no aprobación o aprobación extemporánea del Plan Anual de Auditoría	La jefe de la Oficina de Control Interno Durante el mes de diciembre del año inmediatamente anterior elabora y presenta para aprobación del CICCI el Plan Anual de Auditoría, con el fin de asegurar que este comité ejerza sus funciones de asesoría e instancia decisoria en los asuntos de control interno. En caso de existir alguna modificación del PAA aprobado el CICCI deberá conocer y aprobar cada una de estas modificaciones y se elabora una nueva versión del PAA el cual es publicado en el link de transparencia de la entidad.	N/A	Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Recomendación. Se recomienda al proceso cargar en el drive dispuesto por la OAP, el cargue de las evidencias del cumplimiento del control que permitan realizar fácilmente el monitoreo.	33%
Afectación reputacional por el incumplimiento en la ejecución, comunicación y/o publicación de los informes de Auditoría Interna y seguimientos y desarrollo de los roles de la Oficina de Control Interno (Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento) de acuerdo con el Plan de Auditorías aprobado	La Jefe de la Oficina de Control Interno y profesionales de la OCI De manera quincenal, realizan ejercicios de autocontrol con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades del PAA, detectar desviaciones en los avances y planificar las acciones requeridas para su cumplimiento En caso de identificar riesgo de incumplimiento se evalúa y se planifican las acciones correctivas las cuales quedan documentadas como compromisos que son evaluados en la siguiente sesión de autocontrol		Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Se recomienda cumplir con la acción propuesta del control de realizar reuniones quincenales, que mitiguen la materialización del riesgo identificado por el proceso, así como realizar el cargue de las evidencias en el drive dispuesto por la OAP, con el fin de realizar el debido monitoreo de la segunda línea de defensa.	33%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 11 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 9 Seguimiento Riesgos proceso Gestión Administrativa

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Possibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por el incumplimiento en la ejecución de actividades del área administrativa, debido a la insuficiencia o inexperiencia de recurso humano en el área de gestión administrativa generando sobrecarga laboral y retrasos que impactan el funcionamiento óptimo de la Entidad	Los profesionales del área de gestión administrativa Realizan reuniones mensuales con el/la subdirector(a) Corporativo(a), informando sobre el avance de la ejecución del plan de acción del Área y los inconvenientes para su ejecución Con el objetivo de analizar de manera permanente el personal profesional de planta y contratista del Área Administrativa con obligaciones y/o funciones para dar cumplimiento a cabalidad a las actividades planteadas. Como evidencia se cuenta con el plan de acción del área y su seguimiento		Controles: A pesar de los soportes suministrado por el proceso, relacionados con la programación del PAC y seguimiento a contratos, no se evidencia el plan de acción que indica el control con todas las actividades asociadas al proceso de gestión administrativa, no se evidencia el seguimiento de todos los temas ni la celebración de reuniones de seguimiento. Recomendaciones: Se recomienda evaluar la redacción del control y sus evidencias, con el fin de que este evite realmente la materialización del riesgo y genere las evidencias pertinentes, producto de la ejecución de las actividades de control definidas.	0%
"Possibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por el manejo inadecuado de bienes debido al Desconocimiento de lineamientos externos (Secretaría de Hacienda) y procedimientos internos y/o el Incumplimiento de los diferentes procesos de la entidad a las directrices indicadas por parte de almacén"	"El almacenista a demanda verifica que los documentos soporte de la compra estén completos conforme al Manual de Hacienda y Manual de Bienes interno. Como evidencia de esto se cuenta con copia física en el almacén y copia digital en carpeta NAS ""Almacén"" El propósito de este control es realizar el ingreso de bienes de manera adecuada sin que haya lugar a la falta de documentos soporte Observaciones: Al presentarse alguna desviación no se procede a recibir la mercancía, y se hace la devolución de documentos"	N/A	Control 1. No se evidencia acceso al archivo de la NAS donde se verifica que los documentos soporte de la compra estén completos conforme al Manual de Hacienda y Manual de Bienes interno.	0%
	"El almacenista a demanda verifica que los documentos soporte del egreso del bien por baja cumplan las condiciones conforme al Manual de Hacienda y al Manual de Bienes interno, para poder expedir el documento oficial de la baja ""Resolución"" Como evidencia de esto se cuenta con copia digital en carpeta NAS ""Almacén"" El propósito de este control es realizar el egreso de bienes de manera adecuada sin que haya lugar a la falta de documentos soporte Observaciones: Al presentarse alguna desviación no se procede a realizar la baja, y se subsana la documentación faltante"		Control 2. No se evidencia acceso a la NAS donde se pueda verificar que el "El almacenista a demanda verifique que los documentos soporte del egreso del bien por baja cumplan las condiciones conforme al Manual de Hacienda y al Manual de Bienes interno, para poder expedir el documento oficial de la baja Resolución". Recomendación. Para evitar la materialización del riesgo, se recomienda verificar el control en los archivos que se manejan en el NAS dispuesto por el proceso.	
	El almacenista y/o profesional especializado de Gestión Administrativa solicitará y/o realizará el envío mensual de un correo masivo con una pieza gráfica que contenga información relacionada con la obligatoriedad del cuidado y devolución de los bienes a cargo de cada uno de los colaboradores(as) de la Entidad, así como las implicaciones de su incumplimiento. De lo anterior, quedará evidencia del correo masivo enviado.		Control 3. No se evidencia soporte donde se pueda verificar que el almacenista y/o profesional especializado de Gestión Administrativa solicitará y/o realizará el envío mensual de un correo masivo con una pieza gráfica que contenga información relacionada con la obligatoriedad del cuidado y devolución de los bienes a cargo de cada uno de los colaboradores(as) de la Entidad, así como las implicaciones de su incumplimiento.	

Tabla No. 10 Seguimiento Riesgos proceso Gestión Contractual

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Possibilidad de afectación económica y reputacional por el Incumplimiento legal, en la aplicación de requisitos jurídicos debido a la falta de conocimientos jurídicos y experiencia por parte de los abogados encargados de llevar los procesos	"Jefe de la Oficina Jurídica Realizar seguimiento y actualización mensual de la matriz de contratación. Cuadro necesidad OAP antes de PAA, idoneidad y experiencia requerida de la Oficina Jurídica y documento de seguimiento personal contratado en cumplimiento de productos."	N/A	Acción: Las evidencias presentadas confirman el manejo del riesgo. Estas pruebas proporcionan una visión concreta y confiable de cómo se están implementando y ejecutando las estrategias y controles diseñados para mitigar los riesgos identificados. Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo.	33%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 12 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional por la Publicación extemporánea o no publicación en el portal SECOP II de la información de la gestión contractual de responsabilidad de la Oficina Jurídica o por la aprobación de pólizas que no cumplen con las condiciones legalmente establecidas, debido a la falta de conocimientos jurídicos y experiencia por parte de los abogado contratistas definido por la Dirección, encargados de llevar los procesos y de los supervisores que también son sujeto activo dentro de la ejecución contractual y tienen el deber de efectuar las publicaciones	"Carol Johanna Acero Baquero Realizar alimentación de la base de contratación y muestreo de 6 contratos de la base de contratación en la cual se incluirá una columna identificando con una X cuales fueron los 6 contratos sujetos de muestra de manera bimensual"		Acción: Las evidencias presentadas confirman el manejo del riesgo. Estas pruebas proporcionan una visión concreta y confiable de cómo se están implementando y ejecutando las estrategias y controles diseñados para mitigar los riesgos identificados. Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo.	33%
Posibilidad de afectación reputacional por la aprobación de pólizas que no cumplen con las condiciones legalmente establecidas debido a la falta de conocimientos contractuales de los abogados contratistas que apoyan el proceso contractual	"Supervisor de contrato o jefe de la Oficina Jurídica 1. Socializar una pieza interna que indique claramente al personal encargado que información verificar en las pólizas, cuanto tiempo máximo tiene para la revisión y cual canal de comunicación usar para la respectiva aprobación 2. Cuadro de seguimiento de los contratos con la fecha de aprobación de las pólizas verificando así la efectividad y correcta aplicación de dicho formato o herramienta de control a los contratos que se revisan la OAJ, una vez de manera trimestral (nueva muestra)"		Acción: Las evidencias presentadas confirman el manejo del riesgo. Estas pruebas proporcionan una visión concreta y confiable de cómo se están implementando y ejecutando las estrategias y controles diseñados para mitigar los riesgos identificados. Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo.	33%
Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de competencia para liquidar contratos por parte de la entidad debido a la Falta de conocimientos de supervisores en los tiempos para radicar liquidaciones de contratos y a los excesivos filtros para proceder a una firma	"Adriana Nataly Calvo Peña Grupo liquidador realiza el seguimiento, acompañamiento y control a las liquidaciones que se llevan en la entidad y mantiene comunicación con supervisores de contrato u ordenadores del gasto para identificación de tiempos y ajustes a documentos para liquidar a través de un cuadro Excel de seguimiento que incluye la información necesaria que permite llevar un control sobre los contratos que tiene la entidad que requieren liquidación, cada dos meses."		Acción: Las evidencias presentadas confirman el manejo del riesgo. Estas pruebas proporcionan una visión concreta y confiable de cómo se están implementando y ejecutando las estrategias y controles diseñados para mitigar los riesgos identificados. Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo.	33%
Posibilidad de afectación reputacional debido a una Inadecuada revisión jurídica (de forma) de los estudios previos y documentos soportes que hace parte de los procesos de adquisición de bienes y servicios que tiene a cargo la OJ, como consecuencia de la falta de rigurosidad en la revisión por parte del abogado contratista definido por la dirección encargado del proceso, una alta carga de asignación de procesos a los abogados, y que, el abogado encargado no realiza las observaciones y/o falencias encontradas en los estudios previos de manera oportuna al área encargada .	Jefe de la Oficina Jurídica Realizar seguimiento y actualización mensual de la matriz de contratación identificando de manera clara y oportuna los puntos de revisión jurídica que se deben efectuar en los 2 procesos de revisión de estudios previos, en el cual el profesional de gestión precontractual y abogado se reunirán para realizar una revisión conjunta del estudio previo y de esta manera evitar demoras o retrasos.		Acción: Las evidencias presentadas confirman el manejo del riesgo. Estas pruebas proporcionan una visión concreta y confiable de cómo se están implementando y ejecutando las estrategias y controles diseñados para mitigar los riesgos identificados. Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo.	33%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 13 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 11 Seguimiento Riesgos proceso Gestión del Talento Humano

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de pérdida económica por liquidación y pagos de valores incorrectos o conceptos que no corresponden de nómina y/o seguridad social, debido a no realizar los registros correspondientes en el sistema de nóminas de manera oportuna y/o seguimiento a los criterios normativos correspondientes.	"El Profesional universitario de talento humano alimentará y formulará las bases de datos que contienen las novedades para cada nómina mensual, verificando su registro en el sistema Perno a través de la revisión manual de la pre-nómina contra la liquidación en Excel y otras bases de novedades. Así como, adelantará la revisión y validación de la planta de personal y parametrización del Sistema Perno.		Acción: En atención que no se allega el total de las evidencias, en razón al tratamiento sensible de datos, las presentadas validan el adecuado manejo del riesgo, ofreciendo una visión clara y confiable sobre la implementación y ejecución de las estrategias y controles establecidos para mitigar los riesgos identificados.	33%
	El profesional del área contable revisará y validará mensualmente la Nómina con el fin de verificar que los pagos fueron correctamente aplicados, como evidencia remite correo electrónico con las observaciones identificadas.		Control: La primera línea de defensa gestiona eficazmente el establecimiento y aplicación de los controles, logrando disminuir la probabilidad y/o el impacto de los riesgos.	
Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a que no se capacitan ni fortalecen las competencias laborales de los Servidores(as) públicos(as) de la entidad, porque no se cumple el plan de acción/cronograma establecido en el PIC y la falta de participación por parte de los(as) servidores(as) en las actividades programadas, afectando la prestación del servicio	"Profesional Especializado de Talento Humano y El/la contratista de talento humano realiza seguimiento mensual a la ejecución del Plan de Acción / cronograma del PIC verificando que se cumpla conforme a la programación establecida, como evidencia se remite al profesional especializado el seguimiento realizado en el formato dispuesto, conforme a las fechas establecidas para presentar en el CIGD"	N/A	De acuerdo con lo reportado por el proceso frente a los controles implementados para mitigar el riesgo, no es posible verificar la efectividad de dichos controles debido a la falta de evidencias que respalden lo mencionado.	17%
	"Profesional Especializado de Talento Humano y El/la contratista de talento humano conforme al cronograma del PIC remite a través de correo electrónico con antelación (mínimo 15 días calendario antes del inicio del curso) la convocatoria relacionando el link de inscripción respectivo y ficha técnica del curso, como evidencia se remite al profesional especializado el seguimiento realizado en el formato dispuesto."		Se insta a la segunda línea a realizar un control más riguroso, ya que no se encuentran adjuntos que demuestren los controles realizados, en contraposición al seguimiento realizado.	
Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la proyección de actos administrativos con inconsistencias y errores, debido a no revisar las certificaciones, historias laborales, planta de personal y documentos soporte, con el fin de verificar la veracidad de la información.	El profesional universitario de Talento Humano, previo a la proyección de un acto administrativo, realizará una revisión de las certificaciones, historias laborales, planta de personal, documentos soporte, aplicativos y sistemas de información de la entidad o externos con el fin de verificar la veracidad de la información que allí reposa y actualizar cuando sea necesario.		Control 1, se adjunta un archivo en formato Excel titulado "Base controles Situaciones Administrativas y Documentos". Aunque este documento evidencia ciertos controles implementados con el objetivo de mitigar el riesgo, no se observa que dichos controles sean los más efectivos para prevenirlo.	17%
	El subdirector Corporativo a demanda revisa la información del acto administrativo proyectado y devuelve para corrección cuando aplique.		No se evidencias adjuntos el control 2. Se recomienda verificar la redacción y estructura de los controles de cara a los atributos y variables a evaluar para el diseño adecuado de los controles.	
Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido al aumento en la accidentalidad laboral, incidentes y enfermedades laborales de la Entidad por actos y condiciones inseguras, falta de toma de conciencia de los(as) funcionarios(as), contratistas y partes interesadas en referencia al autocuidado y la protección de la salud, así como los tiempos prolongados de exposición y afectación por condiciones propias del (la) funcionario(a) y demoras en la asignación de recursos financieros y contractuales.	"El profesional universitario de talento humano ejecuta y realiza seguimiento de manera permanente las actividades establecidas en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (Psicosocial, biomecánico), Programas y Subprogramas de intervención para impactar los riesgos identificados, campañas y acciones de prevención y promoción y plan de trabajo anual propuesto. El seguimiento se remite a la Oficina Asesora de Planeación conforme a la solicitud para presentación ante el CIGD"		No se evidencia la gestión de los controles y/o de las acciones de mitigación del riesgo identificado, incumplimiento con lo establecido en el numeral 8.2.2 Valoración de controles establecido en la Guía Para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER, en donde se establece: "Con el fin de reducir o mitigar los riesgos definidos, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo y bajo su criterio experto, identifican los controles a implementar y monitorear.	0%
	El profesional universitario de Talento Humano a demanda ejecuta las actividades pertinentes para llevar a cabo el cierre de las medidas, acciones correctivas o preventivas identificadas en el análisis realizado por el equipo investigador, las cuales con indicadas en la Matriz interna del SG-SST Matriz de Plan de Acción.			



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 14 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de Afectación Económica o Presupuestal por Vinculación o retiro de servidor público de manera inadecuada debido a desconocimiento del procedimiento.	El profesional universitario de Talento Humano a demanda verifica a través de lista de chequeo y/o formato estipulado, que la vinculación y desvinculación de los servidores cumple con los requisitos contemplados en el procedimiento y/o instructivo respectivo.		"Acción: Las evidencias presentadas confirman el manejo del riesgo. Estas pruebas proporcionan una visión concreta y confiable de cómo se están implementando y ejecutando las estrategias y controles diseñados para mitigar los riesgos Control: La primera línea de defensa administra de manera efectiva el establecimiento y la gestión de los controles, logrando reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo.	33%
	El subdirector Corporativo a demanda realiza la revisión respectiva de cada proceso de vinculación o retiro dando el aval correspondiente en el formato y/o documento estipulado			

Tabla No. 12 Seguimiento Riesgos proceso Gestión Documental

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional al encontrarse expedientes que no se encuentran organizados según la normatividad archivística, debido a la no aplicación de las Tablas de Retención Documental o la intervención de los mismo por personal no cualificado	"Técnico de gestión documental Realiza control de calidad antes de realizar la transferencia primaria de los expedientes de forma anual, aplicando las Tabla de Retención Documental - TRD Vigente, soporte de esto es el "Formato Único de Inventario Documental", esta información reposa en la carpeta T:\12. PRESTAMOS DOCUMENTALES\FUID Propósito del control: Contar con la relación de los expedientes que conforman el archivo central. A partir de la ejecución del control si se evidencia que no es adecuado se establece: 1. Si el traslado es interno del CAD se realiza la organización del expediente por el personal del CAD. 2. Si el traslado es de las dependencias, se les hace la devolución del expediente con las observaciones para que se pueda subsanar"	N/A	El establecimiento y la gestión de los controles es administrado de manera efectiva por parte de la primera línea de defensa logrando que estos controles disminuyan la probabilidad y/o el impacto del riesgo	33%
	"Los Contratistas de apoyo a la gestión Realiza la digitalización de los tipos documentales pertenecientes a la serie contratos y convenios antes de ser incorporados a los expedientes de manera diaria, guardando la imagen en el repositorio definido T:\18. REPOSITORIO Propósito: Conformar un archivo digital con fines de consulta y trámite Observaciones: Se verifica el expediente físico y se valida que los documentos sean coherentes tanto de manera física como digital, si es el caso, se procede a realizar la búsqueda de digitalización o documento faltante"			
	"Técnico de gestión documental y/o contratistas de apoyo Lleva un registro de todos los documentos entregados al Centro de Administración Documental - CAD para su incorporación a los expedientes de manera diaria, se conforma un expediente con los formatos de remisión de documentos al CAD, la evidencia es una carpeta física con los formatos de remisión de documentos al CAD, ubicada en el archivo de la Entidad. Tener un registro de la documentación que se entrega al CAD por parte de las dependencias. Puede darse dos opciones: Documentación que no está relacionada en el formato o documentos relacionados en el formato, pero no en físico, sobre esto, se realiza la devolución a la dependencia para su corrección"			
"Pérdida económicas por demandas, sanciones o multas, Deterioro e imagen de la Entidad debido a la pérdida o divulgación de información confidencial por causa de la inadecuada disposición final de información en formato físico Manejo inadecuado de la información por el usuario responsable"	"Los contratistas de apoyo a la gestión realizan la firma del Acuerdo de Confidencialidad para reserva de la Información de la organización de las Historias Laborales. de forma anual, el Acta de Confidencialidad reposa en el expediente contractual. Garantizar que solo el personal autorizado tenga acceso las Historias Laborales. "Los Contratistas de apoyo a la gestión Realizan el registro de las Historias Laborales en el Formato único de Inventario Documental -FUID. Acuerdo de Confidencialidad firmado por parte del contratista que tiene a su cargo el procesamiento técnico de los expedientes documentales con información reservada como las (Historias Laborales, Expedientes disciplinarios), documento que debe ser parte integral del contrato o del expediente laboral al inicio de cada la ejecución de las actividades o la relación laboral, en caso de existir fuga de información no autorizada se deben tomar acciones correctivas o plan de mejoramiento.		No se evidencia la gestión de los controles y/o de las acciones de mitigación del riesgo identificado, incumplimiento con lo establecido en el numeral 8.2.2 Valoración de controles establecido en la Guía Para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER, en donde se establece: "Con el fin de reducir o mitigar los riesgos definidos, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo y bajo su criterio experto, identifican los controles a implementar y monitorear"... Esta condición podría impedir que las actividades de control identificadas por parte de la primera línea de defensa mitiguen de manera efectiva las causas que hacen que el riesgo se materialice.	0%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 15 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional al no dar respuesta a peticiones por no encontrarse registradas en el sistema de correspondencia debido a la recepción de comunicaciones por canales no oficiales, falta de información o fallas en el sistema.	"Técnico de gestión documental realiza el control de calidad a todas las comunicaciones que se reciben mediante el correo electrónico de forma diaria, a través del formato de contingencia, el cual reposa en el drive del correo de radicación de entradas y correspondencia Propósito: Garantizar que todas las comunicaciones recibidas fueron registradas en el sistema CORDIS. Se debe radicar la comunicación y dejar en observaciones el motivo por el cual no se había registrado en la fecha recibida"		El establecimiento y la gestión de los controles es administrado de manera efectiva por parte de la primera línea de defensa logrando que estos controles disminuyan la probabilidad y/o el impacto del riesgo	33%
	"Técnico de gestión documental Realiza seguimiento del cargue de las imágenes en la carpeta NAS establecida de las comunicaciones registradas en CORDIS de forma diaria, se compara el registro de ER contra las imágenes cargadas en NAS Cordis_Entradas. Garantizar que estén disponibles en el aplicativo CORDIS para consulta y trámite los documentos radicados. Se debe ubicar el documento y digitalizarlo o almacenarlo en la carpeta NAS Cordis_Entradas"			

Tabla No. 13 Seguimiento Riesgos proceso Gestión Financiera

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Afectación Económica o Presupuestal por presentarse movimientos bancarios no identificados debido a ausencia de la información no reportada por los responsables de los procesos.	"Profesional Especializado pagos a demanda remite correos electrónicos a los líderes de proceso y/o gerentes de proyecto y/o supervisores de contrato solicitando la identificación de transacciones no identificadas o no programadas. Como evidencia de esto se cuenta con los correos electrónicos, los cuales reposan en la carpeta NAS según política de sostenibilidad contable Cuando se presenta alguna observación se solicita a la entidad bancaria la información del beneficiario o responsable de la transacción bancaria para focalizar la búsqueda en la Entidad. El propósito de la ejecución del control es que el 100% de las transacciones sean identificadas en el mismo mes en la que tuvo ocurrencia"	N/A	No se evidencian soportes que permitan validar la gestión de los controles de mitigación del riesgo identificado, incumplimiento con lo establecido en el numeral 8.2.2 Valoración de controles establecido en la Guía Para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER, en donde se establece: "Con el fin de reducir o mitigar los riesgos definidos, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo y bajo su criterio experto, identifican los controles a implementar y monitorear. Esta condición podría impedir que las actividades de control identificadas por parte de la primera línea de defensa mitiguen de manera efectiva las causas que hacen que el riesgo se materialice.	0%
Afectación Económica o Presupuestal por la no realización del pago oportuno debido a Falta de tiempo necesario para la verificación de cuentas radicadas.	"Profesional Especializado pagos de manera mensual verifica en el cuadro de control de pagos, que la diferencia en días hábiles entre la fecha de recibido en el área de pagos y la fecha de elaboración de la OP no supere los 5 días hábiles. La evidencia corresponde a correo electrónico de seguimiento y reposa en la carpeta NAS ebuitrago. Si se observa alguna desviación, se informa y se retroalimenta en el correo electrónico de seguimiento. El propósito de la ejecución del control es verificar que las cuentas se pagan en orden de llegada y de manera oportuna para dar cumplimiento al cronograma establecido de pagos"		No se evidencian soportes que permitan validar la gestión de los controles de mitigación del riesgo identificado, incumplimiento con lo establecido en el numeral 8.2.2 Valoración de controles establecido en la Guía Para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER, en donde se establece: "Con el fin de reducir o mitigar los riesgos definidos, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo y bajo su criterio experto, identifican los controles a implementar y monitorear. Esta condición podría impedir que las actividades de control identificadas por parte de la primera línea de defensa mitiguen de manera efectiva las causas que hacen que el riesgo se materialice.	0%
Afectación Económica o Presupuestal por Fallas en el aplicativo SISFONDOGER para ejercer el control de los recursos debido a Falta de parametrización	"Profesional Especializado presupuesto Realizar conciliaciones mensuales de la bases de datos Vs informes del aplicativo de control presupuestal SISFONDOGER producto de esto son las bases, que reposan en la carpeta NAS, ""Conciliaciones mensuales"" Si durante el ejecución se evidencian observaciones, se notifica TICS para que realice las correcciones pertinentes El propósito del control es verificar que la información que reposa en el aplicativo sea la correcta, porque se pueden evidenciar fallas en la funcionalidad del mismo"		Control: Se evidencian soportes del control que guardan relación con la evidencia establecida para validar su ejecución. Se recomienda analizar la descripción del riesgo y si es necesario su reformulación para describir el cómo (causa inmediata) se presentaría el impacto según las disposiciones contenidas en las recomendaciones y sugerencias realizadas en el numeral 7.3 Descripción del riesgo de la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, ESTRATEGICOS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IDIGER Código: DE-GU-01 Versión: 12, con base en las disposiciones del numeral 2.5 Descripción del riesgo de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6	33%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 16 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Afectación Económica o Presupuestal por Reconocimiento contable de hechos económicos no acordes con lo indicado por la Contaduría General de la Nación, debido al desconocimiento de nuevas versiones emitidas por la Contaduría General de la Nación, Por desactualización en la normatividad vigente aplicable al proceso, Por deficiencias o ausencia de monitoreo en la página de la Contraloría, Por falta de actualización de documentos controlados inherentes al proceso al interior de la entidad	<p>Profesional especializado realiza a demanda consultas sobre conceptos y nueva normativa aplicable a los procedimientos que se ejecutan en el proceso, la evidencia de esto corresponde a correo electrónicos de consulta y mesas de trabajo con entes externos, esto reposa en la carpeta NAS, si se identifica alguna observación en la ejecución del control se programa mesa de trabajo para definir la actualización del documento o socialización de nuevos lineamientos, el propósito del control es mantener actualizada la información de políticas contables</p> <p>"Profesional especializado o contratista profesional a demanda elabora documento actualizado acorde a la normativa nueva identificada, posterior se realiza la publicación y socialización de manera interna a las áreas involucradas, producto de esto se evidencia a través del documento final publicado en la página web de la entidad, y en la carpeta NAS. El propósito del control es mantener actualizados los documentos controlados inherentes al proceso para generar la información correcta"</p>		<p>Control 1 y 2: No se evidencian soportes que permitan validar la gestión de los controles de mitigación del riesgo identificado, incumplimiento con lo establecido en el numeral 8.2.2 Valoración de controles establecido en la Guía Para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER, en donde se establece: "Con el fin de reducir o mitigar los riesgos definidos, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo y bajo su criterio experto, identifican los controles a implementar y monitorear.</p> <p>Esta condición podría impedir que las actividades de control identificadas por parte de la primera línea de defensa mitiguen de manera efectiva las causas que hacen que el riesgo se materialice.</p>	0%
Afectación Económica o Presupuestal por Errores u omisiones por parte de la fiduciaria en el cumplimiento de las instrucciones de pago emitidas por el IDIGER para el pago.	<p>"Profesional universitario a demanda confirmar mediante correo electrónico el detalle y las instrucciones de pagos radicados al contratista responsable del contrato fiduciario vigente. Como evidencia de esto se cuenta con los correos electrónicos y el archivo en Formato Excel con el detalle y las instrucciones, reposa en la carpeta NAS e buitrago. Si se detecta alguna observación, se gestiona de manera inmediata ante el responsable del contrato fiduciario para la subsanación. El propósito del control es cumplir con el 100% de las obligaciones contraídas con el FONDIGER."</p>		<p>No se evidencian soportes que permitan validar la gestión de los controles de mitigación del riesgo identificado, incumplimiento con lo establecido en el numeral 8.2.2 Valoración de controles establecido en la Guía Para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER, en donde se establece: "Con el fin de reducir o mitigar los riesgos definidos, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo y bajo su criterio experto, identifican los controles a implementar y monitorear.</p> <p>Esta condición podría impedir que las actividades de control identificadas por parte de la primera línea de defensa mitiguen de manera efectiva las causas que hacen que el riesgo se materialice.</p>	0%
Afectación Económica o Presupuestal por el error en la reproducción de la información presupuestal en el PREDIS LOCAL debido a la Ausencia de herramientas tecnológicas para reproducir en los aplicativos locales la información presupuestal	<p>"Profesional Especializado presupuesto Realizar conciliaciones mensuales entre los informes generados del aplicativo de control presupuestal Hacendario y los informes de los aplicativos locales producto de esto son las bases, que reposan en la carpeta NAS, ""Conciliaciones mensuales"" Si durante el ejecución se evidencian observaciones, se notifica a TICS para que realice las correcciones pertinentes El propósito del control es verificar que la información que reposa en el aplicativo sea la correcta, porque se pueden evidenciar fallas en la funcionalidad del mismo"</p>		<p>Control: Se evidencian soportes del control que guardan relación con la evidencia establecida para validar su ejecución.</p> <p>Se recomienda analizar la descripción del riesgo y si es necesario su reformulación para describir el cómo (causa inmediata) se presentaría el impacto según las disposiciones contenidas en las recomendaciones y sugerencias realizadas en el numeral 7.3 Descripción del riesgo de la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, ESTRATEGICOS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IDIGER Código: DE-GU-01 Versión: 12, con base en las disposiciones del numeral 2.5 Descripción del riesgo de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6</p>	33%

Tabla No.14 Seguimiento Riesgos proceso Gestión Jurídica

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional por la falta de actualización de las actuaciones surtidas en los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en el SIPROJ WEB del Distrito, debido a la debilidad en los controles establecidos al interior del proceso.	<p>El abogado a quien se le asignó el proceso judicial o extrajudicial. realiza el reporte de manera trimestral de las actualizaciones efectuadas en la plataforma del SIPROJ WEB, en el mecanismo establecido por el gestor SIPROJ WEB. Posteriormente el gestor de SIPROJ WEB de la Oficina Jurídica, verificar los reportes entregados por los abogados y retroalimenta en los casos que identifique que no se presentaron el 100% de las actualizaciones por parte de los abogados.</p>	<p>** Documentar el control dentro del procedimiento que se considere pertinente, del proceso de gestión jurídica.</p> <p>* Establecer el mecanismo idóneo para el reporte de las actualizaciones por parte de los abogados designados."</p>	<p>No se adjuntan evidencias suficientes de las acciones realizadas. La evidencia presentada sobre el control no es considerada adecuada para minimizar el riesgo. Se sugiere implementar acciones y controles más efectivos que garanticen una mitigación adecuada del riesgo.</p>	17%


	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER Il cuatrimestre 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 17 de 24
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 15 Seguimiento Riesgos proceso Manejo de Emergencias y Desastres

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE	
Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos	Líderes de grupos funcionales realizan seguimiento a las actividades del plan de acción mensualmente con el fin de establecer el estado de avance de los compromisos establecidos	N/A	Se evidencia que se establecieron dos controles para la mitigación del riesgo, cada uno con su propia evidencia, sin embargo, la gestión de los controles se está realizando en un solo informe mensual por lo cual se recomienda modificar la descripción del control con el fin de que las evidencias estén acordes a los controles establecidos La evidencia cargada comprueba la gestión del control en un solo informe mensual en donde participa el subdirector del área y los líderes de los procesos.	33%	
	Subdirector revisa el avance de las actividades del plan de acción cada dos meses con el fin de establecer el estado de avance de los compromisos establecidos				
"Posibilidad de afectación reputacional por la atención no oportuna de las solicitudes para atención de eventos o emergencias que lleguen a presentarse debido a falta de suministros disponibles en el CDLYR"	El supervisor del contrato verifica mensualmente el estado de ejecución con el fin de establecer las necesidades de requerimientos		N/A	El establecimiento y la gestión de los controles es administrado de manera efectiva por parte de la primera línea de defensa logrando que estos controles disminuyan la probabilidad y/o el impacto del riesgo.	33%
	El personal de servicios de logística diariamente adelanta la revisión del inventario de los elementos del CDLYR de acuerdo con la programación establecida en el software realizando el respectivo registro.				
El subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres cuando se requiera establece la necesidad de adelantar contratos mediante la modalidad de urgencia manifiesta con el fin de contar de manera inmediata con suministros requeridos para la atención de emergencias, calamidades o desastres					

Tabla No. 16 Seguimiento Riesgos proceso Reducción del Riesgo y Adaptación al C.C.

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Afectación reputacional por brindar una información errónea o insuficiente a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, sobre su inclusión o no dentro del programa de reasentamiento, por parte del equipo interdisciplinario de reasentamientos debido a errores en la ubicación espacial y en la entrega de la información referente a la condición de riesgo a la ciudadanía.	"Se asigna un profesional catastral para el cotejo de información y el profesional social que realiza la notificación a cada familia Cotejar, validar y/o rectificar la información consignada en el documento técnico, que identifica zonas de alto riesgo no mitigable y recomienda al programa de reasentamiento a las familias residentes, contra bases oficiales - catastrales y/o de Secretaría Distrital de Planeación previo a la notificación en terreno. Posteriormente el suministro de piezas comunicativas con información general del programa de reasentamiento, normatividad vigente, datos de contacto de las entidades operadoras, entre otras, con el fin de ampliar y reforzar la información sobre el programa. Número de familias notificadas de la condición de riesgo / Número de conceptos con observaciones*100. La periodicidad depende de la entrega de fichas técnicas emitidas por la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, que en el marco del procedimiento GR-PD-12 deben entregar a través de comunicación interna, una vez se publiquen conceptos técnicos que incluyan predios en zona de alto riesgo no mitigable. La evidencia de la gestión de la acción es el acta de notificación de condición de riesgo. "	N/A	Los controles están seleccionados de manera apropiada y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logra la reducción de su materialización. De acuerdo con las observaciones de la primera línea durante el período monitoreado no se presentaron conceptos técnicos que dieran lugar a inclusiones en el programa de reasentamientos, por lo anterior se da por cumplido el control.	33%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 18 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Afectación presupuestal y reputacional por retrasos en las actividades del procedimiento GR-PD-09 Reasentamiento a través de adquisición predial por parte de los beneficiarios del programa debido a la entrega de información documental incompleta o insuficiente, respecto a la tenencia del predio, así como a los documentos soporte para la liquidación de los reconocimientos económicos, por parte de los beneficiarios del programa. (levantamiento de afectaciones y gravámenes, cancelación de servicios públicos, certificaciones de cabidas y linderos, contratos de arrendamiento...) Debido a que las familias pueden tener incompleta la información por desconocimiento legal de los documentos oficiales que se requieren para el trámite de adquisición predial y/o ocultamiento de información de manera voluntaria por la familia.	"Los profesionales del equipo interdisciplinario de Reasentamientos (social, catastral, jurídico y apoyo) realizan seguimiento individual a la familia titular de derechos a cargo del IDIGER, a través del acompañamiento del equipo interdisciplinario por medio presencial, telefónico y/o virtual. Número de familias reportadas a meta/ Número de familias meta 2022*100 Mensualmente se reporta a meta PMR. La gestión del control se evidencia mediante el acta GR-FT-44 Formato acta de entrega del predio al IDIGER"		El control está diseñado de manera efectiva por parte de la primera línea de defensa logrando que estos controles disminuyan la probabilidad y/o el impacto del riesgo, sin embargo, las evidencias del control no logran demostrar el seguimiento a las familias durante la etapa anterior a la entrega del predio. Se recomienda agregar evidencias del seguimiento previo a la entrega del predio para cumplir con la gestión del control.	33%

Tabla No. 17 Seguimiento Riesgos proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por daños en los equipos de instrumentación y comunicación debido a Fallas de funcionamiento por el uso rutinario.	Profesional 08 de Monitoreo Ejecución de Mantenimientos preventivos y correctivos a las Estaciones de RAB - RHB, verificación y ajuste de elementos	N/A	Control 1: Las evidencias permiten verificar la ejecución del control, sin embargo, se recomienda la revisión de la redacción del control toda vez que no cuenta con el complemento que permita identificar de manera clara el objeto del control, si este tiene la misma periodicidad en todas las redes o si es a demanda de cada estación. Control 2: Las evidencias permiten verificar la ejecución del control establecido. Sin embargo, con el fin de llevar un control en las evidencias más detallado, se recomienda complementar en los próximos informes con el detalle de los equipos intervenidos con los mantenimientos ejecutados.	33%
	Profesional 08 de telecomunicaciones Ejecución de Mantenimientos preventivos y correctivos a las radios, radio bases y antenas de la red de telecomunicaciones		Por lo anterior se recomienda la revisión, análisis y si es necesario reestructuración o redacción los controles de cara a las disposiciones contenidas en la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, ESTRATEGICOS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IDIGER DE-GU-01 Versión: 12, en lo que respecta a la valoración de controles y demás disposiciones emitidas por el DAFP en su Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.	
Posibilidad de Afectación reputacional por Acceso no autorizado a los Sistemas de Información Debido a posibles ataques cibernéticos Y/o Falta de seguimiento efectivo a la cancelación de los usuarios que ya no laboran en la entidad.	Profesional especializado 23 de infra estructura tecnológica - contratistas de redes de conectividad Validación del Control de alertas, Firewall, reportes de intentos, Alta disponibilidad de equipos, Políticas de acceso Red Perimetral	N/A	Control 1: Las evidencias, aunque permiten validar estadísticamente la ejecución de actividades y seguimientos que apuntan a subsanar la causa raíz del riesgo identificado, no tienen relación plena con la descripción del control establecido. Por lo anterior se recomienda la revisión de la redacción del control establecido y sus evidencias toda vez las que se adjuntan al seguimiento no tienen relación con la fuente de información establecida para la ejecución del control. Control 2: Las evidencias presentadas permitieron verificar la ejecución del control establecido de manera parcial. Esta condición podría impedir que las actividades de control identificadas por parte de la primera línea de defensa, no mitiguen de manera efectiva las causas que hacen que el riesgo se materialice.	17%
	contratista de seguridad de la información Elaboración y seguimiento de Política de backups, Políticas de seguridad, informes mensuales de seguimiento, análisis de riesgos de seguridad		Se recomienda la revisión, análisis y si es necesario reestructuración o redacción los controles de cara a las disposiciones contenidas en la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, ESTRATEGICOS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IDIGER DE-GU-01 Versión: 12, en lo que respecta a la valoración de controles y sus evidencias, así como las demás disposiciones emitidas por el DAFP en su Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.	



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 19 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación reputacional por falencias en desarrollos y soluciones tecnológicas debido a Falta de control y seguimiento durante el ciclo de vida del sistema de información, No hay personal especializado en pruebas de software, Falta monitoreo automatizado de soluciones, Pruebas de seguridad antes de salir a producción, pérdidas de conexión de las bases de datos por falla en la infraestructura tecnológica	Profesional 12 de desarrollo Tecnológico Seguimiento al cargue desde el área funcional de requerimientos en Gitlab: Software libre de control y gerencia de desarrollos tecnológicos, con respecto a las funcionalidades a ajustar, seguimiento a las labores de los desarrolladores de acuerdo con las necesidades de las áreas, validación de pruebas para paso a producción.		Control 1: Las evidencias permiten validar la ejecución de actividades y seguimientos que apuntan al cumplimiento del control establecido y a subsanar la causa raíz del riesgo identificado. Se recomienda la revisión, análisis y si es necesario reestructuración o redacción los controles de cara a las disposiciones contenidas en la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, ESTRATEGICOS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IDIGER DE-GU-01 Versión: 12, en lo que respecta a la valoración de controles y sus evidencias, así como las demás disposiciones emitidas por el DAFP en su Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.	33%
" Posibilidad de afectación reputacional por falencias en la operatividad de la infraestructura tecnológica debido a Falta de operatividad de la infraestructura (Servidores, pc, aires acondicionados, UPS, etc.) por problemas de obsolescencia tecnológica, software desactualizado o, con fallas o, terminación de vida útil de componentes. Problemas con el fluido eléctrico en términos de falta del mismo, sobrecargas y problemas en la red eléctrica. Falta de conectividad de red o problemas con infraestructura de red de comunicaciones (LAN / WAN)"	El Profesional de infraestructura tecnológica y/o contratistas de la Oficina TICS ejecutan las actividades que se identifican durante el periodo y de acuerdo con plan de adquisiciones los avances se relacionan en informes de gestión de los profesionales encargados. Los profesionales de infraestructura tecnológica y/o contratistas de la Oficina TICS Verifican, que se hayan actualizado los componentes de software que integran la infraestructura. Dejando actualizados las hojas de vida de los componentes.		Control 1: Las evidencias permiten verificar la ejecución del control que apunta a mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado. Control 2: Los soportes no reportan las actualizaciones de las que trata el control, ni las fechas en las que fueron adelantadas, ni la firma de aprobación que pide el formato, dicha situación no permite verificar la ejecución del control establecido. Por lo anterior, y con el fin de llevar un control en las evidencias, se recomienda complementar en los próximos informes con el detalle de los equipos intervenidos con las actualizaciones ejecutadas.	17%
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de disponibilidad del servicio SIRE debido a fallas tecnológicas causando pérdidas reputacionales debido a Fallas de funcionamiento de servidor, Fallas o intermitencias en la conexión de la base de datos, Fallas en la conectividad.	Profesional especializado 23 administración SIRE Seguimiento al funcionamiento y disponibilidad del Sistema de información, Reinicio del servidor de aplicación		Control 1: Aunque las evidencias presentadas son el insumo que permite verificar de alguna manera la ejecución del control que apunta a mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado, no se encuentran debidamente firmadas por el profesional responsable de la ejecución del control. Igualmente se evidencia que la estructura del control no cuenta con el componente señalado para su adecuada formulación. Por lo anterior se recomienda, la formalización de los documentos soportes que permitan validar de manera clara y específica la ejecución del control establecido, así como la revisión de su redacción teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, ESTRATEGICOS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IDIGER DE-GU-01 Versión: 12, en lo que respecta a la valoración de controles y sus evidencias, así como las demás disposiciones emitidas por el DAFP en su Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.	33%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:

Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER

II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 20 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
<p>Posibilidad de afectación económica, reputacional y pérdida de la confidencialidad de la información almacenada en las carpetas compartidas de cada proceso, debido a las debilidades en la solicitud oportuna para la actualización de los permisos de las carpetas compartidas.</p>	<p>El subdirector, jefe o personal delegado Solicita a través de la mesa de servicio y cuando sea necesario. el reporte de acceso a las carpetas compartidas, para el personal que considere pertinente.</p>	<p>"1) Actualizar y divulgar el manual de políticas complementarias de seguridad de la información del IDIGER, en relación con los permisos y acceso a las carpetas compartidas. (50%) 2) Documentar el control existente dentro del procedimiento pertinente asociado al proceso TIC, incluyendo la entrega periódica por parte de la oficina TIC del reporte de permisos de las carpetas compartidas. (50%)"</p>	<p>Control 1: Se recomienda, el cargue completo de las evidencias del periodo en seguimiento que permitan validar la ejecución del control de manera permanente, toda vez que no se evidencian soportes de su gestión en los meses de abril, mayo y junio que hacen parte del cuatrimestre en seguimiento.</p> <p>Acción 1: Se evidencia archivo "socializacionDivulgacionPolitica de Seguridad" donde se refleja el correo electrónico del 26/06/2024 de divulgación de la actualización del Manual de Políticas de Seguridad de la Información V3. Sin embargo, se evidencia que su última actualización se realiza durante el mes de julio de la vigencia 2023.</p> <p>Acción 2: Se evidencia base de seguimiento de los controles de los riesgos de infraestructura. Sin embargo, no se evidencia soporte de la formalización de este dentro del procedimiento.</p> <p>Se recomienda adelantar las actividades necesarias para cumplir con 100% de las acciones propuestas dentro de los términos establecidos (31/12/2024); también se recomienda, la retroalimentación permanente de las políticas de permisos y accesos con todos los funcionarios y colaboradores de la entidad que contribuyan a minimizar las probabilidades de ocurrencia del riesgo identificado.</p>	33%
<p>Posibilidad de afectación económica, reputacional y de pérdida de integridad por la instalación de software malicioso en los equipos de cómputo personales, cuando se realiza trabajo en casa o teletrabajo, debido al desconocimiento por parte de los procesos, de los riesgos de ciber seguridad.</p>	<p>El Oficial de seguridad verifica de acuerdo con el plan anual, que se hayan realizado las actividades tendientes a la medición del nivel de conocimiento de los colaboradores en materia de seguridad y privacidad de la información, revisando las pruebas de conocimiento que garantizan que los colaboradores cuentan con una conciencia en seguridad de la información.</p> <p>Todos los colaboradores que accedan remotamente a la red de la entidad. deben asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información mientras se realiza el trabajo en casa mediante el uso de una Red Privada Virtual (VPN) provisto por IDIGER.</p>	<p>"1) Actualizar y divulgar el manual de políticas complementarias de seguridad de la información del IDIGER, en relación con las actividades que se realizan desde trabajo en casa y teletrabajo. (50%) 2) Documentar el control existente dentro del procedimiento pertinente asociado al proceso TIC, incluyendo la entrega de las VPN para el personal que lo solicita. (20%) 3) Gestionar la ejecución del curso virtual de ciberseguridad para los funcionarios y contratistas de cada proceso. (30%)</p>	<p>Control 1: se evidenciaron archivos que no obedecen a los establecidos en el control para medir el nivel de conocimiento de los colaboradores. Esta condición podría impedir que las actividades del control identificadas por parte de la primera línea de defensa, no mitiguen de manera efectiva las causas que generan la probabilidad de que el riesgo se materialice.</p> <p>Control 2: Los soportes allegados permiten validar parcialmente la ejecución del control establecido por el proceso; teniendo en cuenta la causa raíz del riesgo, se recomienda la revisión del control que permita atacar de manera directa el riesgo y minimizar su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>ACCIÓN 1 y 2: Se evidencia un cumplimiento parcial en la ejecución de las actividades establecidas por el proceso. ACCIÓN 3: No se evidencian soportes de la ejecución de esta acción.</p> <p>Se recomienda adelantar las actividades necesarias para cumplir con 100% de las acciones propuestas dentro de los términos establecidos (31/12/2024.)</p>	17%
<p>Posibilidad de afectación económica y/o reputacional y pérdida de disponibilidad de los servicios de TI por el Incumplimiento de buenas prácticas en el manejo de usuarios de altos privilegios para administrar la infraestructura y servicios de TI debido a la ausencia de lineamientos para la adecuada gestión de los usuarios de altos privilegios.</p>	<p>El Oficial de seguridad debe verificar de acuerdo con el plan anual, que se hayan realizado las actividades tendientes a la medición del nivel de conocimiento de los colaboradores en materia de seguridad y privacidad de la información, revisando las pruebas de conocimiento que garantizan que los colaboradores cuentan con una conciencia en seguridad de la información.</p> <p>Los profesionales de infraestructura tecnológica y/o contratistas de la Oficina TICS deben verificar los usuarios administradores de servicios críticos como el dominio, el firewall, VPN, y el acceso a la nube Oracle con el fin de detectar usuarios que por su obligación o función no deban tener perfiles con altos privilegios (admón.) y realizar las actualizaciones necesarias.</p>	<p>"1) Actualizar y divulgar el manual de políticas complementarias de seguridad de la información del IDIGER, en relación con las actividades que se realizan para el adecuado manejo de usuarios de altos privilegios. (30%) 2) Realizar un inventario de usuarios de altos privilegios y sus contraseñas en una herramienta de gestión de claves (ej.: KeePass) (40%) 3) Entregar usuarios nombrados a los colaboradores que acceden a administrar los servicios y la infraestructura de TI. En la medida que las Apps lo permitan. (40%)"</p>	<p>Control 1: se evidenciaron soportes que no obedecen a los establecidos en el control para medir el nivel de conocimiento de los colaboradores. Esta condición podría impedir que las actividades del control identificadas por parte de la primera línea de defensa no mitiguen de manera efectiva las causas que generan la probabilidad de que el riesgo se materialice.</p> <p>Control 2: El soporte allegado permite validar la ejecución del control establecido por el proceso. Sin embargo, y teniendo en cuenta la causa raíz del riesgo se recomienda la revisión de la frecuencia de la aplicación del control, así como la periodicidad del soporte, esto con el fin de atacar de manera directa y permanente el riesgo y así minimizar su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>ACCIONES 1-2 Y 3: No se evidencian soportes de la ejecución de estas acciones. Se recomienda adelantar las actividades necesarias para cumplir con la acción dentro de los términos establecidos (31/12/2024.)</p>	17%



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 21 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

RIESGO	CONTROL	ACCIONES	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA II CUATRIMESTRE 2024	% DE AVANCE
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional y pérdida de disponibilidad por fallas en la prestación de los servicios de TI debido a la inadecuada gestión de cambios en los ambientes productivos de la entidad.	El Profesional de infraestructura tecnológica y/o contratistas de la Oficina TICS ejecutan las actividades que se identifican durante el periodo y de acuerdo con plan de adquisiciones los avances se relacionan en informes de gestión de los profesionales encargados.	"1) Actualizar y divulgar el manual de políticas complementarias de seguridad de la información del IDIGER, en relación con las actividades que se realizan para la adecuada gestión de los cambios de TI en la entidad. (30%) 2) Capacitar a los líderes de la Oficina TIC en conceptos de gestión de cambios. (30%) 3) Documentar el control dentro del procedimiento pertinente asociado al proceso TIC. (40%)"	Control 1: Las evidencias permiten verificar la ejecución del control que apunta a mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado. Sin embargo, se recomienda que dentro de los próximos seguimientos se indique puntualmente cuales de las actividades señaladas en estos informes apuntan a mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado, ya que este soporte sustenta la ejecución de varios controles de los distintos riesgos del proceso.	17%
	El Profesional de infraestructura tecnológica y/o contratistas de la Oficina TICS informan acerca de los cambios relevantes que afecten la disponibilidad de los servicios. Generando una ventana de mantenimiento enviando comunicación a los colaboradores y partes interesadas a los que pueda afectar el cambio.		Control 2: Las evidencias presentadas como soporte no valida la ejecución del control en el periodo evaluado (15 de abril a 15 de agosto 2024). Por lo cual no fue posible validar la ejecución del control en el periodo determinado, esta condición podría impedir que las actividades del control identificadas por parte de la primera línea de defensa no mitiguen de manera efectiva las causas que generan la probabilidad de que el riesgo se materialice.	
Pérdida de integridad o confidencialidad de información de los servicios prestados por la oficina TIC por daño, adulteración o exposición de esta debido a malas prácticas en la gestión de usuarios y permisos.	El Profesional de infraestructura tecnológica y/o contratistas de la Oficina TICS Realiza la actualización de la matriz de gestión de usuarios de acuerdo con la solicitud emitida a través de los formatos TC-FT-31 Creación de Usuarios, GC_FT_95_ACTA_RECIBO_A_SATIFACCION, TH-FT-101_CERTIFICADO SIN PENDIENTES "SERVIDORES PÚBLICOS". De acuerdo con el tipo de solicitud se realiza la creación, reactivación y desactivación de los usuarios.	"1. Matriz de gestión de usuarios, Directorio Activo, Usuarios de Correo Electrónico. 2. Gestión de la solicitud de ajustes a los permisos de las carpetas"	Control 1: No se cuenta con las matrices del total del periodo en seguimiento (del 15/04/2024 al 15/08/2024), por lo tanto, solo se puede validar parcialmente la ejecución del control establecido por el proceso.	17%
	El subdirector, jefe o personal delegado Solicita a través de la mesa de servicio y cuando sea necesario. el reporte de acceso a las carpetas compartidas, para el personal que considere pertinente.		Control 2: Se recomienda, el cargue completo de las evidencias del periodo en seguimiento que permitan validar la ejecución del control de manera permanente, toda vez que no se evidencian soportes de su gestión en los meses de abril, mayo y junio que hacen parte del cuatrimestre en seguimiento.	

De acuerdo con la información presentada mediante las tablas 2 a la 17, la Oficina de Control Interno (OCI), realizo seguimiento como tercera línea de defensa a 56 riesgos (gestión, estratégicos, fuga de capital intelectual, seguridad de la información), de los cuales solo el 48,2% es decir 27 riesgos, se gestionaron de manera efectiva cumpliendo con el total de los criterios de evaluación establecidos, el 19,6% correspondiente a 11 riesgos, cumplen parcialmente los criterios siendo estos susceptibles de mejora y el 32,1% restante equivalente a 18 riesgos, no cumplieron con los criterios establecidos y/o no se generó ningún tipo de monitoreo y cargue de evidencias para el periodo de seguimiento.

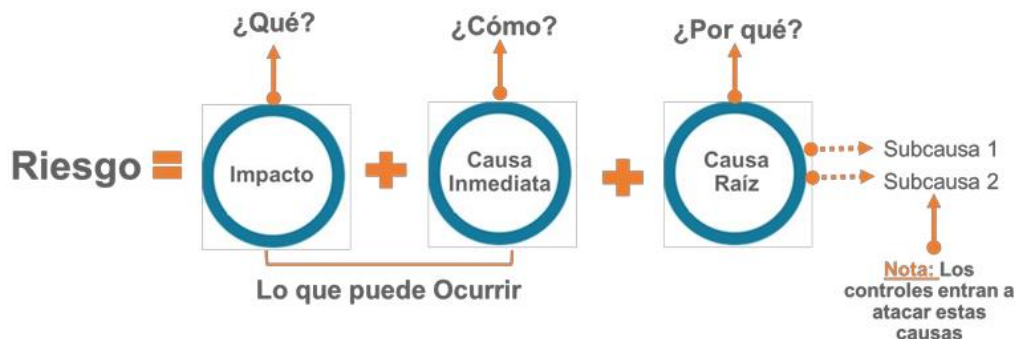
En este sentido, durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 se reporta un 32.1% de ineffectividad en el tratamiento de los riesgos (gestión, estratégicos, fuga de capital intelectual y de seguridad de la información) identificados por los procesos de la Entidad, incumpliendo con lo establecido en el numeral 8.2.2 Valoración de controles establecido en la Guía Para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER, en donde se establece: "Con el fin de reducir o mitigar los riesgos definidos, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo y bajo su criterio experto, identifican los controles a implementar y monitorear.

Esta condición podría impedir que las actividades de control identificadas por parte de la primera línea de defensa mitiguen de manera efectiva las causas que hacen que el riesgo se llegue a materializar; por lo tanto, se constituye una OBSERVACIÓN por el incumplimiento de alguno de los criterios establecidos para la valoración y tratamiento de los riesgos, correspondientes a los procesos con calificación del 0% en la evaluación de la tercera línea de defensa.

Por otro lado, la OCI evidencio falencias en la estructura y descripción en algunos de los riesgos identificados por los procesos y la idoneidad de los controles establecidos; toda vez, que la redacción es subjetiva y no permite entender de forma clara como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas, causas principales y/o causa raíz, siendo esta información necesaria para poder definir y establecer de manera efectiva los controles en la etapa de valoración del riesgo, los cuales también deben ser lo suficientemente claros y tener los atributos de complemento como responsables, periodicidad, posibles desviaciones y evidencias definidas, con el fin que un tercero pueda determinar si se cumplió o no con la ejecución del control, cumpliendo con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo de manera efectiva.

En este sentido, es necesario aplicar lo establecido en el numeral 2.5 de la guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP el cual menciona que: "la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE..."

Imagen No. 2 Estructura propuesta para la redacción del riesgo



Fuente. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6

...

- **“Impacto:** Las consecuencias que pueda ocasionar a la organización la materialización del riesgo
- **Causa Inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** es la causa principal o básica, corresponden a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir mas de una causa o subcausas que pueden ser analizadas”.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 23 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

OBSERVACIÓN: Por incumplimiento de alguno de los criterios de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, correspondientes a los procesos con calificación de 0% en la evaluación de tercera línea de defensa.

Condición: se evidencia ineffectividad tanto en el reporte de seguimiento como en el reporte de las evidencias de los controles y acciones de mitigación por parte de la primera línea de defensa, correspondiente a los riesgos evaluados con 0% de cumplimiento por parte de la tercera línea de defensa, incumpliendo con el lineamiento de monitoreo y seguimiento de la Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER, versión 12 de mayo de 2023, el cual establece:

“Se debe tener en cuenta la información de los roles y responsabilidades de cada línea de defensa en lo que concierne con el monitoreo y seguimiento a los riesgos definidos en la entidad”.

Esta condición se presenta en los procesos:

- Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático
- Conocimiento e Innovación
- Direccionamiento Estratégico
- Gestión Administrativa
- Gestión del Talento Humano
- Gestión Documental
- Gestión Financiera

Criterio: Guía de Administración de riesgos Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER, en donde se establecen los lineamientos para la gestión y monitoreo permanente de los riesgos.

Causa: Posibles incumplimientos en la gestión realizada por parte de la primera línea de defensa en lo correspondiente a las actividades de control de los riesgos, cuyo propósito es apalancar el logro de los objetivos que forman parte integral de los procesos.

Consecuencia: Posible materialización de los riesgos identificados por la entidad en su mapa de riesgos, por ineffectividad en la gestión de los controles y acciones para su mitigación por parte de la primera línea de defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia la necesidad de fortalecer las actividades de control tanto de primera como de segunda línea de defensa para la gestión y monitoreo del mapa de riesgos de la entidad.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 24 de 24
Vigente desde: 28/09/2021

6. CONCLUSIONES

Por medio de la publicación del presente informe se da cumplimiento al Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo de la oficina de Control Interno, así como lo establecido en la política de control interno del MIPG en donde se describe el esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control de la OCI como tercera línea de defensa.

Se evidenció incumplimiento de alguno de los criterios de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, correspondientes a los procesos con calificación de 0% en la evaluación de tercera línea de defensa en un 32,1%, constituyendo una OBSERVACIÓN.

Se evidenciaron falencias en la estructura y descripción en algunos de los riesgos identificados por los procesos y la idoneidad de los controles establecidos a causa de redacción subjetiva y la falta de atributos de complemento como responsables, periodicidad, posibles desviaciones y evidencias definidas.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Fortalecer el proceso de socialización y divulgación al interior de la entidad con el fin de asegurar que la primera línea de defensa correspondiente a todos los procesos de la entidad conozca los mapas de riesgos y gestionen los controles y las acciones de mitigación de manera permanente, mitigando el riesgo de materialización de los riesgos.

Fortalecer las actividades de control tanto de primera como de segunda línea de defensa para la gestión y monitoreo del mapa de riesgos de la entidad.

Publicar en la sección de transparencia de la entidad el mapa de riesgos consolidado para la vigencia 2024 que contenga todos los riesgos por tipología y por proceso.

Aplicar lo establecido en el numeral 2.5 Descripción del riesgo y 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4. Antes de valorar los controles es necesario conocer cómo se diseña un control, para lo cual daremos respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cómo defino o establezco un control para que en su diseño mitigue de manera adecuada el riesgo? Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción de este las variables de: Responsable, periodicidad, propósito, como se realiza el control, observaciones y desviaciones y evidencias.

Dar cumplimiento a lo establecido en la en la guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER en cuanto al cronograma de monitoreo y seguimiento para para riesgos de gestión, estratégicos, fuga de capital intelectual y seguridad de la información



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Seguimiento Mapa de Riesgos IDIGER
II cuatrimestre 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 25 de 24

Vigente desde: 28/09/2021

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 MIGUEL ANGEL TORO ALFONSO Profesional Universitario Oficina de Control Interno		 ANA LUCIA BACARES TOLEDO Jefe Oficina de Control Interno.	
 LILIA CAROLINA IBARRA ROMERO Profesional Universitario Oficina de Control Interno			
 ANGIE LUCELLY RODRIGUEZ CASTAÑEDA Profesional Universitario Oficina de Control Interno			
 LISETH PATRICIA CRUZ MORALES Profesional Contratista Oficina de Control Interno			
 LYDA PAOLA HERNANDEZ DIAZ Profesional Contratista Oficina de Control Interno			
Fecha:	30/09/2024	Fecha:	30/09/2024

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: ANGIE LUCELLY RODRIGUEZ CASTAÑEDA
Documento de identidad: No 52.908.887 Expedido en Bogotá.

En mi calidad de Profesional Universitario 219-12 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoria o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.			
2.			
3.			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.			
2.			
3.			


Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los trece días del mes de septiembre del año 2024.

Angie Rodríguez Castañeda

Fecha: 30/09/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Liseth Patricia Cruz Morales
Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Profesional Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

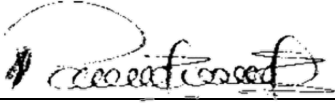
Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de julio del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 30/09/2024

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: **Lilia Carolina Ibarra Romero**

Documento de identidad: No. **51.974.775** Expedido en Bogotá D.C

En mi calidad de (Cargo/Contratista) **Profesional Universitario Grado 12** del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			


Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de **Bogotá D.C** a los **30** días del mes de **septiembre** del año **2024**.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 30/09/2024

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Lyda Paola Hernández Díaz
Documento de identidad: No 1.010.162.716 Expedido en Bogotá D.C.

En mi calidad de profesional contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FI-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A


Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de septiembre del 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno. _____

Fecha: 30/09/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Miguel Angel Toro Alfonso
Documento de identidad: No 80844075 Expedido en Bogotá D.C.

En mi calidad de profesional contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimientos estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de septiembre del 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Miguel Angel Toro Alfonso
Fecha: 30/09/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.